



ACUERDO

Asunto: 17 - Propuesta relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de inversiones de carácter colectivo en agroindustrias y mercadillos del agricultor, ejercicio 2019.

Visto informe de la Comisión de Valoración en relación a las solicitudes presentadas con motivo de la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de **“Inversiones de Carácter Colectivo en Agroindustrias y Mercadillos del Agricultor, 2019”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha 11 de diciembre de 2018, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento de dos líneas de subvenciones con destino a la ejecución de **“Inversiones de Carácter Colectivo en Agroindustrias y Mercadillos del Agricultor”**, así como la convocatoria de las referidas líneas para el presente ejercicio, siendo publicadas las citadas bases en el B.O.P nº 5, el 11 de enero de 2019, y su convocatoria en el precitado boletín el 30 de enero del presente año con el nº 13.

Segundo.- Que en virtud del precitado acuerdo, se procede igualmente a la aprobación de un gasto futuro por importe de **setecientos mil euros (700.000,00 €)**, con cargo al Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, quedando distribuido, con carácter estimativo, con arreglo al siguiente detalle:

• Para la **línea 1.-** Inversiones en Agroindustrias del sector agrícola y ganadero, un importe de **quinientos ochenta mil euros (580.000,00€)**, distribuidos de la siguiente manera:

Importe	Aplicación Presupuestaria	Propuesta 2018	Propuesta 2019
80.000,00€	19.0601.4123.77040	nº 18-015929 (ítem 18-027267)	nº 19-000770
500.000,00€	19.0601.4123.77140	nº 18-015931 (ítem 18-027270)	nº 19-000772

• Para la **línea 2.-** Inversiones en Mercados del Agricultor un importe de **ciento veinte mil euros (120.000,00€)**, distribuidos de la siguiente manera:

Importe	Aplicación Presupuestaria	Propuesta 2018	Propuesta 2019
100.000,00€	19.0601.4123.76240	nº 18-015950 (ítem 18-027308)	nº 19-000781
20.000,00€	19.0601.4123.77040	nº 18-015953 (ítem 18-027305)	nº 19-000784



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

Documento

Tercero.- Que al amparo de la citada convocatoria se han presentado, dentro del plazo establecido al efecto -treinta (30) días naturales-, un total de **once (11) solicitudes**, correspondientes a los siguientes peticionarios y para las inversiones que se señalan a continuación:

<u>PETICIONARIOS</u>	<u>INVERSIONES</u>
Asociación Mercadillo del Agricultor de Granadilla de Abona. NIF: G-38389466	Adquisición de cajas para exposición de mercancías en el Mercadillo del Agricultor de Granadilla de Abona.
Asociación de Agricultores y Ganaderos Los Silos NIF: G-38810891	Adquisición de mesas plegables y mantelería para el Mercadillo del Agricultor de Los Silos.
Asociación Mercadillo Valle de La Orotava NIF: G-38873121	Adquisición de balanzas, mesas y cajas plegables para el mercadillo del Agricultor de La Orotava
Sociedad Cooperativa del Campo La Candelaria NIF:F-38006102	Adecuación de nave para maduración, envasado y almacén de quesos.
Asociación del Mercado del Agricultor y Artesano de Buenavista del Norte NIF:G-76600352	Mejora de la exposición de venta de productos agroalimentarios
SAT Viticultores Comarca de Güímar NIF:F-38274999	Mejora de las instalaciones de la Bodega Comarcal del Valle de Güímar.
Ayuntamiento de La Guancha CIF: P-3801800-H	Adquisición de Cámara Frigorífica para el Mercadillo del Agricultor de La Guancha.
Ayuntamiento de Tegueste NIF: P-3804600-I	Adquisición de carpa beduina para el Mercadillo del Agricultor de Tegueste
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo NIF: P-3802500-C	Mejora de la instalación eléctrica y adquisición de balanzas, lonas y aula de formación para el Mercadillo del Agricultor de La Matanza
Ayuntamiento de Los Silos NIF: P-3804200-H	Adquisición de carpas y pesos para la mejora del Mercadillo del Agricultor de Los Silos.
Ayuntamiento de Icod de Los Vinos NIF: P-3802200J	Fase final del proyecto del mercadillo del agricultor de Icod de los Vinos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

Cuarto.- Que a la vista de la documentación aportada por dichos solicitantes, y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, el órgano instructor ha realizado los oportunos requerimientos de subsanación a algunos de los peticionarios, conforme dispone la base octava de las citadas, a fin de cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo II de las mencionadas bases para ser beneficiario de las referidas subvenciones.

Quinto.- Que todos los solicitantes han aportado la documentación de subsanación requerida en el plazo establecido al efecto, conforme establece el artículo 68º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a excepción del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, que no atendió a dicho requerimiento.

Sexto.- Que la Comisión de Valoración reunida el 8 de julio de 2019, una vez evaluadas y examinadas las solicitudes presentadas, emite informe en el que se concreta el resultado de dicha valoración, conforme a los criterios establecidos en la base décima de las citadas, en el sentido siguiente:

“(…)1º.- Que se subvencionen las solicitudes relacionadas a continuación, ordenadas por puntuación obtenida, con las condiciones particulares que se especifican en cada caso, y las condiciones generales siguientes:

- La puntuación obtenida ha sido calculada según lo dispuesto en la Base 10.- Criterios de Valoración:
$$puntuación = \sqrt{\frac{N + (10 \cdot S + U)}{P}}$$
 ,, a la que hay que añadir, siempre y cuando proceda, la

puntuación obtenida según al tipo *de inversión* por las siguientes circunstancias: 3 puntos para inversiones subvencionadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias o el correspondiente Ministerio del Gobierno de España, 1 punto para Inversiones complementarias a actuaciones o fases de las mismas que ya fueron subvencionadas, 2 puntos por haberse presentado en una convocatoria anterior, y/o que hayan sido desestimadas a pesar de cumplir con los requisitos por haberse agotado el crédito existente o los que renunciaron por no haber obtenido el máximo importe que les correspondía, 2 puntos para aquellas inversiones que ya se han ejecutado, están en ejecución o que cuentan con las autorizaciones y títulos habilitantes para ser ejecutados con inmediatez

- Plazo de ejecución de las inversiones:

- Para la línea 1.- Inv. en Agroindustrias del sector agrícola y ganadero, **15 de octubre de 2019.**

- Para la línea 2.- Inv. en Mercadillos del Agricultor, **15 de octubre de 2019.**

- Plazo de justificación de las inversiones:

- Para la línea 1.- Inv. en Agroindustrias del sector agrícola y ganadero, **31 de octubre de 2019.**

- Para la línea 2.- Inv. en Mercadillos del Agricultor, **31 de octubre de 2019.**

- Forma de abono: al finalizar las inversiones.

- Forma de justificación: según lo establecido en la base nº 11 de las citadas.

- **Para la línea 1.- Inversiones en Agroindustrias del Sector Agrícola y Ganadero:**



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

1.-	Entidad:	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA CIF: F-38006102	Expte.:	EC000 7/19
	Obra:	Adecuación de nave para maduración, envasado y almacén de quesos.		
Parámetros básicos				
		Puntuación:	8,811	
		Presupuesto de obra subvencionable (sin IGIC):	678.609,44 €	
		Cuantía inicial de subvención (75%):	508.957,08 €	
		Subvención Consejería año 2017 (19,89%):	135.000 €	
		% presupuesto subvencionable año 2019 (55,11%):	373.957,08 €	
Justificación de los parámetros básicos				
Puntuación:	a.- Puntuación relación entre beneficio socioeconómico y coste de la obra (resultante de aplicar la fórmula anterior): 3,811			
	Parámetros:	N= 57 titulares de explotaciones agrarias beneficiadas.		
		U= 99,290 UTA		
		P= 72,27 decenas de miles de €, que corresponde al Presupuesto de la obra reflejado en la documentación presentada, expresado en decenas de miles de euros.		
b.- Puntuación complementaria: - 3 puntos inversión subvencionada en el año 2017 por la Consejería. - 2 puntos la inversión está actualmente ejecutada.				
<i>Puntuación total = 8,811</i>				
Cuantía de la subvención:	Partidas subvencionables:		TODAS	
	Cuantía inicial de subvención:		373.957,08 €	
	% inicial sobre presupuesto subvencionable:		55,11 %	
	Justificación del cálculo de la cuantía inicial de subvención: Al no haber límites restrictivos, la cuantía de la subvención del Cabildo asciende al 55,11% del presupuesto subvencionable, igual a 373.957,08 €, (Base 11ª, punto A.- Importe de la subvención).			



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

- **Para la línea 2.- Inversiones en Mercadillos del Agricultor:**

1.-	Entidad:	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LOS SILOS CIF: G-38810891	Expte.:	EC0000 3/19
	Obra:	Adquisición de mesas plegables y mantelería para el Mercadillo del Agricultor de Los Silos.		
Parámetros básicos				
		Puntuación:	99,025	
		Presupuesto de inversión subvencionable (sin IGIC):	586,22€	
		Partidas subvencionables:	Mesas plegables	
		Cuantía inicial de subvención:	439,67 €	
		% inicial sobre presupuesto subvencionable:	75 %	
Justificación de los parámetros básicos				
Puntuación:	a.- Puntuación relación entre beneficio socioeconómico y coste de la obra (resultante de aplicar la fórmula anterior): 99,025			
	Parámetros:	N= 51 titulares de explotaciones agrarias beneficiadas.		
		S = 56,12 ha de superficie agraria útil efectiva.		
		P = 0,062432 decenas de miles de €, que corresponde al Presupuesto de la obra reflejado en la documentación presentada, expresado en decenas de miles de euros.		
b.- Puntuación complementaria: 0				
Puntuación total = 99,025				
Cuantía de la subvención:	Partidas subvencionables:		Mesas Plegables	
	Cuantía inicial de subvención:		439,37 €	
	% inicial sobre presupuesto subvencionable:		75 %	
	Justificación del cálculo de la cuantía inicial de subvención: Al no haber límites restrictivos, la cuantía de la subvención del Cabildo asciende al 75% del presupuesto subvencionable, igual a 439,37 €, (Base 11ª, punto A.- Importe de la subvención).			



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

2.-	Ayuntamiento:	LOS SILOS CIF: P-3804200H	Expte.:	EC0012/19
	Inversión:	Adquisición de carpas y pesos para la mejora del Mercadillo del Agricultor de Los Silos.		
Parámetros básicos				
		Puntuación:	29,738	
		Presupuesto de inversión subvencionable (sin IGIC):	6.500 €	
		Partidas subvencionables:	TODAS	
		Cuantía inicial de subvención:	4.875 €	
		% inicial sobre presupuesto subvencionable:	75 %	
Justificación de los parámetros básicos				
Puntuación:	a.- Puntuación relación entre beneficio socioeconómico y coste de la obra (resultante de aplicar la fórmula anterior): 29,738			
	Parámetros:	N= 51 titulares de explotaciones agrarias beneficiadas.		
		S = 56,12 ha de superficie agraria útil efectiva.		
		P = 0.692250 decenas de miles de €, que corresponde al Presupuesto de la obra reflejado en la documentación presentada, expresado en decenas de miles de euros.		
	b.- Puntuación complementaria: 0			
<i>Puntuación total = 29,738</i>				
Cuantía de la subvención:	Partidas subvencionables:		TODAS	
	Cuantía inicial de subvención:		4.875 €	
	% inicial sobre presupuesto subvencionable:		75 %	
	Justificación del cálculo de la cuantía inicial de subvención: Al no haber límites restrictivos, la cuantía de la subvención del Cabildo asciende al 75% del presupuesto subvencionable, igual a 4.875 €, (Base 11ª, punto A.- Importe de la subvención).			



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

3.-	Entidad:	ASOCIACIÓN DEL MERCADO DEL AGRICULTOR DE GRANADILLA DE ABONA CIF: B-38389466	Expte.:	EC0005/ 19
	Obra:	Adquisición de cajas para exposición de mercancías en el Mercadillo del Agricultor de Granadilla de Abona.		
Parámetros básicos				
		Puntuación:	27,504	
		Presupuesto de inversión subvencionable (sin IGIC):	4.080€	
		Partidas subvencionables:	TODAS	
		Cuantía inicial de subvención:	3.060€	
		% inicial sobre presupuesto subvencionable:	75 %	
Justificación de los parámetros básicos				
Puntuación:	a.- Puntuación relación entre beneficio socioeconómico y coste de la obra (resultante de aplicar la fórmula anterior): 27,504			
	Parámetros:	N= 21 titulares de explotaciones agrarias beneficiadas.		
		S = 27,26 ha de superficie agraria útil efectiva. U= 2,43 UTA		
		P = 0,420240 decenas de miles de €, que corresponde al Presupuesto de la obra reflejado en la documentación presentada, expresado en decenas de miles de euros.		
b.- Puntuación complementaria: 0				
<i>Puntuación total = 27,504</i>				
Cuantía de la subvención:	Partidas subvencionables:		TODAS	
	Cuantía inicial de subvención:		3.060 €	
	% inicial sobre presupuesto subvencionable:		75 %	
	Justificación del cálculo de la cuantía inicial de subvención: Al no haber límites restrictivos, la cuantía de la subvención del Cabildo asciende al 75% del presupuesto subvencionable, igual a 3.060 €, (Base 11ª, punto A.- Importe de la subvención).			



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

4.-	Ayuntamiento:	TEGUESTE CIF: F-3804600I	Expte.:	EC0009/19
	Obra:	Adquisición de carpa beduina para el Mercadillo del Agricultor de Tegueste.		
Parámetros básicos				
	Puntuación:	23,140		
	Presupuesto de inversión subvencionable (sin IGIC):	16.353,43 €		
	Partidas subvencionables:	TODAS		
	Cuantía inicial de subvención:	12.265,07 €		
	% inicial sobre presupuesto subvencionable:	75 %		
Justificación de los parámetros básicos				
Puntuación:	Parámetros	a.- Puntuación relación entre beneficio socioeconómico y coste de la obra (resultante de aplicar la fórmula anterior): 23,140		
		N= 48 titulares de explotaciones agrarias beneficiadas.		
		S = 88,46 ha de superficie agraria útil efectiva.		
		P = 1,741640 decenas de miles de €, que corresponde al Presupuesto de la obra reflejado en la documentación presentada, expresado en decenas de miles de euros.		
		b.- Puntuación complementaria: 0		
		<i>Puntuación total = 23,140</i>		
Cuantía de la subvención:	Partidas subvencionables:	TODAS		
	Cuantía inicial de subvención:	12.265,07 €		
	% inicial sobre presupuesto subvencionable:	75 %		
	Justificación del cálculo de la cuantía inicial de subvención: Al no haber límites restrictivos, la cuantía de la subvención del Cabildo asciende al 75% del presupuesto subvencionable, igual a 12.265,07 €, (Base 11ª, punto A.- Importe de la subvención).			



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

5.-	Entidad:	ASOCIACIÓN DEL MERCADILLO DEL VALLE DE LA OROTAVA CIF: G-38873121	Expte.	EC0004/19
	Obra:	Adquisición de balanzas, mesas y cajas plegables para el mercadillo del Agricultor de La Orotava		
Parámetros básicos				
		Puntuación:	18,248	
		Presupuesto de inversión subvencionable (sin IGIC):	8.732,52 €	
		Partidas subvencionables:	TODAS	
		Cuantía inicial de subvención:	6.549,39 €	
		% inicial sobre presupuesto subvencionable:	75 %	
Justificación de los parámetros básicos				
Puntuación:	a.- Puntuación relación entre beneficio socioeconómico y coste de la obra (resultante de aplicar la fórmula anterior): 18,248			
	Parámetros:	N= 20 titulares de explotaciones agrarias beneficiadas.		
		S = 28,97 ha de superficie agraria útil efectiva.		
		P = 0,930013 decenas de miles de €, que corresponde al Presupuesto de la obra reflejado en la documentación presentada, expresado en decenas de miles de euros.		
b.- Puntuación complementaria: 0				
<i>Puntuación total = 18,248</i>				
Cuantía de la subvención:	Partidas subvencionables:		TODAS	
	Cuantía inicial de subvención:		6.549,39 €	
	% inicial sobre presupuesto subvencionable:		75 %	
	Justificación del cálculo de la cuantía inicial de subvención: Al no haber límites restrictivos, la cuantía de la subvención del Cabildo asciende al 75% del presupuesto subvencionable, igual a 6.549,39 €, (Base 11ª, punto A.- Importe de la subvención).			



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

6.-	Ayuntamiento:	LA GUANCHA	CIF: P-3801800H	Expte.:	EC0006/19
	Obra:	Adquisición de Cámara Frigorífica para el Mercadillo del Agricultor de La Guancha.			
Parámetros básicos					
		Puntuación:	9,224		
		Presupuesto de inversión subvencionable (sin IGIC):	14.028,17 €		
		Partidas subvencionables:	TODAS		
		Cuantía inicial de subvención:	10.521,13 €		
		% inicial sobre presupuesto subvencionable:	75 %		
Justificación de los parámetros básicos					
		a.- Puntuación relación entre beneficio socioeconómico y coste de la obra (resultante de aplicar la fórmula anterior): 9,224			
Puntuación:		Parámetros:	N= 20 titulares de explotaciones agrarias beneficiadas.		
			S = 10,710 ha de superficie agraria útil efectiva.		
			P = 1,494 decenas de miles de €, que corresponde al Presupuesto de la obra reflejado en la documentación presentada, expresado en decenas de miles de euros.		
		b.- Puntuación complementaria: 0			
		<i>Puntuación total = 9,224</i>			
		Partidas subvencionables:	TODAS		
		Cuantía inicial de subvención:	10.521,13 €		
		% inicial sobre presupuesto subvencionable:	75 %		
Cuantía de la subvención:		Justificación del cálculo de la cuantía inicial de subvención: Al no haber límites restrictivos, la cuantía de la subvención del Cabildo asciende al 75% del presupuesto subvencionable, igual a 10.521,13 €, (Base 11ª, punto A.- Importe de la subvención).			



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

7.-	Ayuntamiento:	LA MATANZA DE ACENTEJO CIF: P-3802500C	Expte.	EC0008/19
	Obra:	Mejora de la instalación eléctrica y adquisición de balanzas, lonas y aula de formación para el Mercadillo del Agricultor de La Matanza		
Parámetros básicos				
		Puntuación:	4,882	
		Presupuesto de inversión subvencionable (sin IGIC):	78.279,87 €	
		Partidas subvencionables:	Sist. Incendio, Balanzas y lonas.	
		Cuantía inicial de subvención:	58.709,86 €	
		% inicial sobre presupuesto subvencionable:	75 %	
Justificación de los parámetros básicos				
Puntuación:		a.- Puntuación relación entre beneficio socioeconómico y coste de la obra (resultante de aplicar la fórmula anterior): 5,478		
		Parámetros:	N= 20 titulares de explotaciones agrarias beneficiadas.	
			S = 13,82 ha de superficie agraria útil efectiva. U = 9,197 UTA	
			P = 8,3368 decenas de miles de €, que corresponde al Presupuesto de la obra reflejado en la documentación presentada, expresado en decenas de miles de euros.	
		b.- Puntuación complementaria: 0		
		<i>Puntuación total = 5,478</i>		
Cuantía de la subvención:		Partidas subvencionables:	Sist. Incendio, Balanzas y lonas.	
		Cuantía inicial de subvención:	58.709,86 €	
		% inicial sobre presupuesto subvencionable:	75 %	
		Justificación del cálculo de la cuantía inicial de subvención: Al no haber límites restrictivos, la cuantía de la subvención del Cabildo asciende al 75% del presupuesto subvencionable, igual a 58.709,86 €, (Base 11ª, punto A.- Importe de la subvención).		



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

2º.- Que se **desestime** la siguiente solicitud, por no reunir las condiciones y requisitos especificados:

1.-	Entidad:	Asoc. del Mercado del Agricultor y Artesano de Buenavista del Norte CIF: G-76600352	Expte.:	EC0001/19
Obra:		Cerramiento del recinto y de las casetas en el Mercadillo de La Victoria		
Base que incumple:		Base 2.- Actuaciones subvencionables: "Tener un número de beneficiarios mínimo de veinte (20) titulares de veinte (20) explotaciones agrarias beneficiadas directamente por la inversión, que en su totalidad sumen, al menos 10 hectáreas de superficie agraria útil efectiva."		
Justificación incumplimiento de las Bases:		Estudiada la solicitud y la documentación aportada se ha comprobado la obra de referencia cuenta con quince (15) titulares de explotaciones agrarias directamente beneficiadas por la misma.		

3º.- Que se tengan por **desistidas** las siguientes solicitudes:

- La solicitud presentada por la **SAT Viticultores de La Comarca de Güímar (EC0011/19)**, al desistir de la solicitud de subvención presentada mediante escrito presentado el día 18 de julio de 2019.

- La solicitud presentada por el **Ayuntamiento de Icod de Los Vinos (EC0001/19)**, al no subsanar la documentación requerida por el Servicio Administrativo de Agricultura Ganadería y Pesca del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife".

Séptimo.- Que en concordancia con el antecedente anterior, se pone igualmente de manifiesto por la Comisión de Valoración las cantidades asignadas a cada línea de subvención, sin que éstas cubran el total del crédito previsto en el presupuesto de gastos de la Corporación para cada línea, siendo éstas las siguientes:

Línea 1.- Inversiones en Agroindustrias del sector agrícola y ganadero:

Importe total asignado -trescientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (373.957,78 €)-.

Línea 2.- Inversiones en Mercadillos del Agricultor:

Importe total asignado -noventa y seis mil cuatrocientos veinte euros con doce céntimos -96.420,12€-.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma



Octavo.- Que han sido incorporadas al presente acuerdo las observaciones realizadas por la Intervención General, en informe emitido con carácter favorable el 13 de septiembre de 2019.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que es de aplicación al presente expediente, además de lo previsto en el acuerdo de otorgamiento y en las mencionadas bases reguladoras, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, respecto de los artículos de carácter básico; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y su Reglamento, y supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las citadas, “el procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base décima, adjudicando aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, hasta agotar el crédito aprobado en la convocatoria para cada línea”.

Asimismo, en el segundo párrafo de la base quinta se establece que *“Si una vez otorgada una (1) subvención a cada solicitante con derecho a ella para la ejecución de una (1) inversión, existiera crédito disponible en la correspondiente convocatoria, se podrá conceder una segunda subvención a cada beneficiario para la financiación de otra actuación, conforme al orden de puntuación fijado tras las valoraciones efectuadas con arreglo a los criterios previstos en la base décima. Finalmente, si una vez concluida esta segunda vuelta siguiera existiendo crédito disponible, se podrá conceder una tercera subvención a cada solicitante para la ejecución de otra inversión, conforme al orden de prelación establecido”*.

III.- Que, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes y del informe de la Comisión de Valoración, por el órgano instructor se ha entendido correcta la documentación aportada por los solicitantes propuestos para ser beneficiarios de las citadas ayudas, por lo que se da cumplimiento a los requisitos exigidos en las correspondientes bases reguladoras, así como a los previstos en el artículo 13º de la LGS para ser beneficiarios de las subvenciones propuestas.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

IV.- Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 94º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano competente de esta Corporación deberá aceptar de plano el desistimiento de la solicitud presentada por la SAT Viticultores de La Comarca de Güímar, mediante escrito presentado el día 18 de julio de 2019.

V.- Que esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, toda vez que de acuerdo con lo contemplado en la base novena de las reguladoras de estas subvenciones, *“Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados”*.

VI.- Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 29.5 letra a) del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 74, 19 de junio de 2019), en relación con la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular para el presente ejercicio económico, corresponderá al Consejo de Gobierno Insular la competencia para resolver el presente procedimiento de otorgamiento de subvenciones.

VII.- Que en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2016, la fiscalización del presente expediente se realizará en todas sus fases de concesión, abono y justificación, a través del sistema de fiscalización previa y plena.

VIII.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, el acuerdo por el que se resuelva la referida convocatoria habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el otorgamiento de las subvenciones propuestas deberá publicarse en el portal institucional del Cabildo de Tenerife www.tenerife.es.

Por lo expuesto, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el día 8 de julio de 2019, el Consejo de Gobierno Insular, visto el informe favorable de la Intervención General y por unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de “Inversiones de Carácter Colectivo en Agroindustrias y Mercadillos del Agricultor”, ejercicio 2019, concediendo las siguientes subvenciones por los conceptos, porcentajes e importes señalados a continuación:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

Beneficiarios	Actuación subvencionada	Presupuesto subvencionable	Porcentaje subvención	Importe subvención
Sociedad Cooperativa del Campo La Candelaria NIF:F38006102	Adecuación de nave para maduración, envasado y almacén de quesos	678.609,44 €	55,11%	373.957,08 €
Asociación de Agricultores y Ganaderos Los Silos NIF: G-38810891	Mesas plegables	586,22€	75%	439,67 €
Ayuntamiento de Los Silos NIF: P-3804200-H	Adquisición de carpas y pesos para la mejora del Mercadillo del Agricultor de Los Silos	6.500 €	75%	4.875 €
Asociación Mercadillo del Agricultor de Granadilla de Abona. NIF: G-38389466	Adquisición de cajas para exposición de mercancías en el Mercadillo del Agricultor de Granadilla de Abona	4.080€	75 %	3.060 €
Ayuntamiento de Tegeste NIF: P-3804600-I	Adquisición de carpa beduina para el Mercadillo del Agricultor de Tegeste	16.353,43 €	75%	12.265,07 €
Asociación Mercadillo Valle de La Orotava NIF: G-38873121	Adquisición de balanzas, mesas y cajas plegables para el mercadillo del Agricultor Orot.	8.732,52 €	75 %	6.549,39 €
Ayuntamiento de La Guancha CIF: P-3801800-H	Adquisición de Cámara Frigorífica para el Mercadillo del Agricultor de La Guancha	14.028,17 €	75 %	10.521,13 €
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo NIF: P-3802500-C	Sist. Incendio, Balanzas y lonas	78.279,87 €	75 %	58.709,86 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de los siguientes **beneficiarios** por los **importes** y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se señalan a continuación:

<u>SOLICITANTES</u>	<u>IMPORTE SUBVENCIÓN</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>Nº PROPUESTA</u>
Sociedad Cooperativa del Campo La Candelaria NIF:F38006102	373.957,08 €	19-0601-4123-77140	2019-000772
Asociación de Agricultores y Ganaderos Los Silos NIF: G-38810891	439,67 €	19-0601-4123-77040	2019-000784
Ayuntamiento de Los Silos NIF: P-3804200-H	4.875 €	19-0601-4123-76240	2019-000781
Asociación Mercadillo del Agricultor de Granadilla de Abona. NIF: G-38389466	3.060 €	19-0601-4123-77040	2019-000784
Ayuntamiento de Tegueste NIF: P-3804600-I	12.265,07 €	19-0601-4123-76240	2019-000781
Asociación Mercadillo Valle de La Orotava NIF: G-38873121	6.549,39 €	19-0601-4123-77040	2019-000784
Ayuntamiento de La Guancha CIF: P-3801800-H	10.521,13 €	19-0601-4123-76240	2019-000781
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo NIF: P-3802500-C	58.709,86 €	19-0601-4123-76240	2019-000781



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma

A tal efecto, **dar de baja los créditos** sobrantes con arreglo al siguiente detalle:

80.000,00€	19.0601.4123.77040	Propuesta nº 18-015929 (ítem 18-027267)	nº 19-000770
126.042,22€	19.0601.4123.77140	Propuesta nº 18-015931 (ítem 18-027270)	nº 19-000772

13.628,94€	19.0601.4123.76240	Propuesta nº 18-015950 (ítem 18-027308)	nº 19-000781
9.950,94€	19.0601.4123.77040	Propuesta nº 18-015953 (ítem 18-027305)	nº 19-000784

TERCERO.- El **abono** de las subvenciones concedidas se realizará una vez justificada la realización de la actividad subvencionada, mediante la presentación de la documentación contenida en el apartado B) de la base undécima de las que rigen la presente convocatoria.

CUARTO.- El plazo de ejecución de la actividad subvencionada finalizará el **15 de octubre de 2019** y el plazo de **justificación el día 31 de ese mismo mes.**

QUINTO.- **Desestimar** la solicitud de subvención presentada por la **Asociación del Mercado del Agricultor y Artesano de Buenavista del Norte**, provisto de NIF: G-76600352, por no cumplir el requisito de la base segunda de las que rigen las subvenciones de referencia, en cuanto al mínimo de titulares de explotaciones agrarias directamente beneficiados por la actuación.

SEXTO.- **Declarar desistido de su petición al Ayuntamiento de Icod de Los Vinos**, NIF P-3802200J, por no atender al requerimiento de subsanación de la solicitud de subvención formulado por esta Corporación.

SÉPTIMO.- **Aceptar el desistimiento** presentado por la **“SAT Viticultores de La Comarca de Güímar”**, mediante escrito presentado el día 18 de julio de 2019.

OCTAVO.- Comunicar el otorgamiento de las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

NOVENO.- Publicar en el portal institucional del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es el otorgamiento de las citadas subvenciones.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d51ca4b-f1e8-59c2-9f9c-d202204a27a8>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/09/2019 a las 12:37:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d4da10f9-852b-5915-a20b-d1e6d46539f1>



Firma